

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. **Institución:** Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

El **Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción**, dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

2. **Título:** Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Título: Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción - SITPRECO 2PLUS (SITPRECO S2PLUS)

Temas que aborda: El Sistema SITPRECO 2PLUS, abarca información sobre transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, y está conformada por siete (7) Módulos:

1. Módulo de Gestión de Denuncias por Posibles Hechos o Actos de Corrupción,
2. Módulo de Declaración Jurada de Incompatibilidad por la Función Pública – Grados de Parentesco,
3. Módulo de Seguimiento y Gestión de Procesos Penales - (SPP S2+),
4. Módulo de Gestión de Denuncias y Reclamos contra Autoridades del Órgano Judicial y del Ministerio Público,
5. Módulo de Gestión de Denuncias de Corrupción Vinculadas a Investigación de Fortunas por la Presunta Comisión del delito de Enriquecimiento Ilícito y/o Legitimación de Ganancias Ilícitas (SIARBE S2+),
6. Módulo para la Recopilación de Información de Entidades Financieras (SIRIEFI S2+); y,
7. Módulo de Rendición Pública de Cuentas – RPC.

La función principal del Sistema SITPRECO 2PLUS, es estandarizar toda la gestión de denuncias y la información a través de una sola plataforma informática interoperable con entidades públicas utilizando la ciudadanía digital¹ como herramienta para aprobación de documentos a través de una firma digital. Asimismo este Sistema permite realizar notificaciones digitales mediante el buzón electrónico de los ciudadanos digitales, así como, centralizar y automatizar los procesos de gestión de denuncias, por posibles hechos de corrupción, procesos penales, denuncias contra autoridades judiciales y las vinculadas a investigación de fortunas. Finalmente, el objetivo de este Sistema es contar con reportes de información estadística individualizada o agregada relacionada a la gestión de denuncias en todas sus etapas aplicando mecanismos tecnológicos y herramientas de gobierno electrónico que garanticen su integridad, seguridad y seguimiento de denuncias.

El Sistema SITPRECO 2PLUS, es utilizado por todas las y los servidores públicos del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC), asimismo por los responsables de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC), Unidades Jurídicas y de Auditoría de los 17 Ministerios y entidades descentralizadas y desconcentradas del órgano Ejecutivo, las 9 Gobernaciones y los Municipios; así como, por el Órgano Judicial, Electoral, Legislativo, haciendo en total 622 entidades interconectadas.

¹ La Ciudadanía Digital es la identidad digital de las y los ciudadanos bolivianos, mediante la misma podrás interactuar con el Estado boliviano a través de servicios digitales y de esta forma ejercer tus derechos y cumplir con tus deberes de manera digital. El sitio web es: <https://www.agic.gob.bo/ciudadania-digital/>

Materia de la Convención con el que se relaciona: El Artículo II, sobre los Propósitos de la Convención. Numeral 1, que dispone los propósitos de la presente Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), son: *“Promover y fortalecer el desarrollo, por cada uno de los Estados Partes, de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar, y erradicar la corrupción; y Promover, facilitar y regular la cooperación entre los Estados Partes a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio.”*

3. **Descripción de la buena práctica:** Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma.²

Resumen de la buena práctica: El Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción (SITPRECO 2PLUS), fue desarrollado en el marco del Decreto Supremo N° 4872, emitido el 2 de febrero de 2023, mediante el cual se aprobó la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción *“Hacia una Gestión Pública Digitalizada y Transparente”*. Esta política establece diversas líneas de acción, entre ellas la digitalización de la información y la interoperabilidad, que constituyen la base para la creación de este sistema. El SITPRECO 2PLUS busca facilitar la digitalización y el intercambio de información entre instituciones, así como promover la participación digital del Estado mediante herramientas de gobierno electrónico y el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

En ese sentido, el SITPRECO 2PLUS, es una plataforma informática interoperable, sistematizada, parametrizada y estandarizada, que procesa información con mecanismos de ciudadanía digital, aprobación de documentos con la aplicación de certificados digitales – firma digital, y notificaciones digitales en el buzón electrónico de los ciudadanos digitales, conformada por siete (7) Módulos:

1.- Módulo de Gestión de Denuncias por Posibles Hechos o Actos de Corrupción: El SITPRECO 2PLUS gestiona todas las denuncias relacionadas con servidores y ex servidores públicos acusados de hechos de corrupción en entidades y/o empresas públicas del nivel central del Estado, empresas con participación estatal, otros órganos del Estado y entidades territoriales autónomas en los niveles departamental y municipal. La gestión de estas denuncias está a cargo del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) y las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC), las cuales operan bajo los principios de independencia, imparcialidad, legalidad y responsabilidad. Su función principal es estandarizar, automatizar y digitalizar el procesamiento de las denuncias por posibles actos de corrupción, además de generar reportes estadísticos que garanticen la transparencia en todas las etapas del proceso, desde la recepción de la denuncia hasta la emisión del informe final, recomendando, inicio de proceso penal, inicio de proceso administrativo, inicio de auditorías, medidas correctivas y/o preventivas, y cierre.

2.- Módulo de Declaración Jurada de Incompatibilidad por la Función Pública: A través del SITPRECO 2PLUS, todos los servidores públicos a nivel nacional, registran sus datos y de sus familiares en el Formulario de Declaración Jurada de Incompatibilidad por la Función Pública, el cual es verificado y contrastado por las UTLCC, a través del *Formulario de Verificación de la Declaración Jurada de Incompatibilidad por la Función Pública*, con información fidedigna, con la finalidad de

² La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

prevenir, por medio de la información brindada, posibles conflictos de intereses que pudiera suscitarse durante el ejercicio de sus funciones, a fin de evitar que los intereses personales no sustituyan los intereses de la ciudadanía, y que dentro la administración pública, se protejan los intereses del Estado, y se actúe con transparencia y evitar la comisión de actos de corrupción. Su función principal es automatizar el registro de Declaraciones Juradas de Incompatibilidad por la Función Pública proveer información para la respectiva verificación, coadyuvar a la resolución de los casos de incompatibilidad y generar información estadística.

3.- Módulo de Gestión de Procesos Penales (SPP2+): En el SITPRECO 2PLUS, se encuentra el sistema informático parametrizado de seguimiento y gestión de procesos penales por delitos de Corrupción y de Legitimación de Ganancias Ilícitas, producto de hechos de corrupción, este Módulo permite:

- a) Identificar las etapas procesales de todos los casos penales;
- b) Medir el cumplimiento de sus plazos;
- c) Establecer objetivamente las acciones efectuadas en cada proceso; y, el
- d) Registro de datos sobre recuperación de activos, medidas cautelares reales y otras tendientes a la reparación, así como las salidas de oportunidad de la investigación y la eficacia de las sanciones aplicables.

La finalidad de este Sistema informático es permitir que la información esté disponible para el seguimiento de cada causa y su procesamiento judicial de forma pronta y oportuna, tomando en cuenta las potestades regladas establecidas en el Artículo 15 de la Ley N° 974, Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, de 4 de septiembre de 2017, asimismo genera información estadística.

4.- Módulo para la Gestión de Denuncias y Reclamos contra Autoridades del Órgano Judicial y del Ministerio Público: A través del SITPRECO 2PLUS, se tiene el sistema parametrizado de seguimiento y gestión de denuncias presentadas por litigantes en contra de autoridades del Órgano Judicial, así como del Ministerio Público, módulo que permite:

- a) Registro y gestión de denuncias y reclamos de manera eficaz y oportuna;
- b) Sistematizar una base de datos de las autoridades denunciadas tanto del Órgano Judicial como del Ministerio Público; y,
- c) Establecer objetivamente las acciones efectuadas en la tramitación de la denuncia presentada.

La finalidad de este Módulo es permitir que la información esté disponible para el seguimiento de cada denuncia presentada para su procesamiento oportuno, conforme las potestades establecidas en el artículo 78 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023. Asimismo, corresponde señalar que este Módulo se encuentra en fase de prueba.

5.- Módulo de Denuncias de Corrupción Vinculadas a Investigación de Fortunas por la Presunta Comisión del delito de Enriquecimiento Ilícito y/o Legitimación de Ganancias Ilícitas (SIARBE S2PLUS): En el SITPRECO 2PLUS, se encuentra un sistema interoperable que tiene como finalidad permitir a través de mecanismos tecnológicos, se garantice la seguridad e integridad de la información para la obtención de resultados eficientes en el proceso de la gestión de denuncias, el mismo tiene los siguientes objetivos:

- a) Centralizar y automatizar los procesos de gestión de denuncias de corrupción vinculadas a investigación de fortunas por la presunta comisión de delitos de Enriquecimiento Ilícito y/o Legitimación de Ganancias Ilícitas;

- b) Registrar la información solicitada en la gestión de denuncias que permite establecer de manera precisa el periodo de investigación a través del formulario de criterios de riesgo para la investigación;
- c) Garantizar la confiabilidad de la información; y,
- d) Proporcionar datos estadísticos actualizados.

La finalidad de este Módulo es obtener información financiera, oportuna, integra, confiable y de calidad; a través de la solicitud de la misma a todas las entidades reguladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), estableciendo para ello lineamientos para la atención de las solicitudes de información financiera, de acuerdo a parámetros registrados en el formulario de criterios de riesgo para la investigación registrada en el sistema SIIARBE S2PLUS.

6.- Módulo para la Recopilación de Información de Entidades Financieras (SIRIEFI S2PLUS).-

En el SITPRECO 2PLUS se encuentra este módulo, el cual opera a través de la Unidad del Sistema de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado (SIIARBE). Su finalidad es atender solicitudes de información financiera relacionadas con hechos en los que se presume la comisión de delitos de Enriquecimiento Ilícito y/o Legitimación de Ganancias Ilícitas, así como realizar la Verificación de Oficio de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (VODJBR) de servidores y ex servidores públicos.

Este módulo tiene los siguientes objetivos:

- a) Solicitar información financiera a todas las entidades reguladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), de acuerdo a parámetros registrados en el formulario de criterios de riesgo para la investigación registrada en el Sistema SIIARBE S2PLUS;
- b) Recibir la información financiera;
- c) Proporcionar datos estadísticos actualizados; y,
- d) Garantizar la confiabilidad de la información.

La seguridad de la información del SIRIEFI S2PLUS está a cargo de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (UTIC), dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI). Esta unidad será responsable de establecer los controles de seguridad necesarios para garantizar la integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información.

7.- Módulo de Rendición Pública de Cuentas: Este módulo se encuentra integrado al Sistema SITPRECO S2PLUS, con la finalidad de fomentar la confianza en la gestión de las entidades ante la ciudadanía, su principal objetivo es facilitar el acceso a la información que reportan las entidades en la Rendición Pública de Cuentas (RPC).

El sistema de información prioriza el reporte de datos parametrizados y uniformes de todas las entidades y empresas públicas para realizar evaluaciones comparativas, identificar proyectos de alto impacto, servicios prestados y actividades de interés ciudadano, además de medir la ejecución de políticas públicas. Este sistema permite supervisar de manera sistemática y organizada los actos de RPC en diferentes entidades y niveles, incluyendo ahora a Embajadas y Consulados, con el objetivo de transparentar la información y hacerla accesible a la ciudadanía. La apertura del sistema a la ciudadanía ha facilitado el acceso directo a la información de las RPC, lo que ha generado un creciente interés por parte de la ciudadanía, como lo demuestran el aumento de visitas al portal web del sistema.

Razón por la que debe ser considerada buena práctica: El Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción - SITPRECO 2PLUS, debe ser considerado una buena práctica debido a que, se constituye en una herramienta que, fortalece y promueve el derecho de acceso a la información a la ciudadanía en general, transparentando los actos de la administración pública, permitiendo la atención oportuna de trámites por ser un sistema interoperable, sistematizado,

parametrizado y estandarizado, que permite contar con información y datos estadísticos fidedignos, que contiene cada uno de sus módulos, con el objetivo de incrementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana.

Sustentabilidad de la práctica: El Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción - SITPRECO 2PLUS, fue desarrollado e implementado en cumplimiento al mandato constitucional y normativa vigente de prevenir, investigar, y sancionar los hechos de corrupción, basados en los lineamientos establecidos en la nueva política plurinacional de Lucha Contra la Corrupción “*Hacia una Gestión Pública Digitalizada y Transparente*”, que compone siete (7) módulos, que se encuentran en funcionamiento desde la gestión 2023 hasta el presente, interoperando actualmente con 622 entidades estatales, gobierno autónomos municipales y departamentales, entidades o empresas públicas y privadas, y con los ciudadanos digitales, lo que garantiza su integridad, seguridad, y seguimiento en tiempo real.

Asimismo, El “SITPRECO 2PLUS” permite contar con reportes de información estadística individualizada o agregada, relacionada a la gestión de denuncias administrativas y procesos penales en todas sus etapas.

- 4. Razones e importancia:** Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

Situación existente antes de la adopción de la buena práctica: Las razones por las que se desarrolló el Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción - SITPRECO 2PLUS, que compone siete (7) módulos, obedece a la necesidad urgente de mejorar la gestión de denuncias de corrupción y aumentar la transparencia en la administración pública en Bolivia, además que la información, gestión de denuncias y procesamiento de causas penales se realizaba de forma física generando una gran cantidad de papel acumulado, ocasionando una burocracia en la tramitación de las causas, gastos administrativos, vulneración de información, falta de confidencialidad, no existía una trazabilidad de la información, no se contaba con los actuados de los casos y con datos e información estadística fidedigna.

Antes de la implementación del Sistema SITPRECO 2PLUS, la situación estaba marcada por diversos problemas: una percepción generalizada de corrupción en varios niveles del gobierno y en las instituciones públicas, lo que minaba la confianza de los ciudadanos en sus autoridades; la gestión de las denuncias se realizaba de forma manual y desorganizada, dificultando el seguimiento adecuado y generando retrasos significativos en la resolución de los casos; además, no existían mecanismos efectivos de protección para los denunciantes, lo que los exponía a represalias y desincentivaba el reporte de irregularidades. Finalmente, la falta de un sistema estandarizado y digitalizado limitaba la transparencia en la gestión de denuncias, incrementando la desconfianza en los procesos de investigación y resolución.

A partir de la implementación del Sistema SITPRECO 2PLUS, se pudo contar con una trazabilidad en la gestión de denuncias y contar con información oportuna, verificable, en línea y sistematizada, en sus distintos Módulos y Etapas, permitiendo la interoperabilidad y transparencia, además de evitar la acumulación de papel, generando una gestión más transparente. Toda la información que es cargada en el Sistema, reporta datos estadísticos que son reflejados en el Observatorio Ciudadano de Transparencia, un portal implementado también por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC), a través del cual se transparenta la información relacionada a prevención y

lucha contra la corrupción, mediante información estadística, que se encuentra disponible para la ciudadanía en general como mecanismo efectivo de acceso a la información y control social, en el siguiente link: <https://observatorio.gob.bo/#/>.

5. **Enfoque:** ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

El diseño y la metodología del SITPRECO 2PLUS, fueron cuidadosamente planificados para garantizar su efectividad en la lucha contra la corrupción, siendo los aspectos clave del diseño contar con: Plataforma Digital, accesible y segura que permite la presentación y gestión de denuncias de corrupción de manera eficiente; Interfaz Amigable, del sistema fue desarrollada para ser intuitiva y fácil de usar, tanto para los denunciantes como para los gestores del sistema; Protección de Datos de los denunciantes, se incorporaron medidas de seguridad avanzadas para garantizar la confidencialidad de denunciantes y denunciados; y, la Integración Interinstitucional, con diversas entidades públicas y facilitar la colaboración entre ellas.

Asimismo, en relación a la Metodología, cuenta con: La Estandarización de Procesos de gestión de denuncias para asegurar un manejo uniforme y eficiente en todas las instituciones participantes; se implementaron programas de capacitación continua para el personal encargado de manejar el sistema, asegurando que estén bien preparados para su operación y mantenimiento; se establecieron mecanismos de monitoreo y evaluación constantes para identificar áreas de mejora y asegurar la eficacia del sistema; y, se promovió la participación ciudadana a través de campañas de sensibilización y educación sobre el sistema y su uso.

Consideraciones para el Diseño y Metodología: Se consideró para el diseño y metodología las pruebas test con las distintas entidades públicas, realizando la implementación por etapas de cada uno de los Módulos que forman parte del Sistema SITPRECO S2PLUS.

Finalmente, corresponde señalar que no se utilizó legislación modelo.

6. **Implementación:** ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

La Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, de 4 de septiembre de 2017, creó el Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción – SITPRECO, cuyo objetivo fue contar con un sistema de registro, con información sobre transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

Posteriormente, se efectuó una evaluación del SITPRECO desde su implementación, advirtiéndose que el Sistema merecía ser ajustado en base a los nuevos lineamientos establecidos en la Política Nacional de Lucha contra la Corrupción, *Hacia una gestión digitalizada y transparente*, aprobada mediante Decreto Supremo No. 4872 de 2 de febrero de 2023, es así que mediante Resolución Ministerial CITE: MJTI - Z - 52/2023 de 5 de abril de 2023, se aprobó el Reglamento del **Módulo de Gestión de Denuncias por posibles hechos de Corrupción**, que es parte del Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción, denominado SITPRECO S2PLUS, que fue el

primer Módulo implementado, cuyo fin es estandarizar y efectuar la gestión de denuncias en línea, permitiendo la interoperabilidad.

Mediante Resolución Ministerial CITE: MJTI – DGAJ-RM-Z – 175-2023 de 25 de octubre de 2023, se implementó el **Módulo Incompatibilidad por la Función Pública**, cuyo objeto es precautelar los intereses del Estado, por medio de la información brindada, y evitar o identificar posibles conflictos de intereses que pudiera suscitarse durante el ejercicio de las funciones que desempeña las personas que presta un servicio al Estado.

Con Resolución Ministerial N° 090/2024 de 08 de julio de 2024, se implementó el **Modulo de Rendición Pública de Cuentas (RPC)**, que forma parte del Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción (SITPRECO.2PLUS) para todas las entidades del nivel central, departamental, regional y municipal y embajadas y oficinas consulares en el exterior.

Mediante Resolución Ministerial N° 161/2024 de 16 de octubre de 2024, se implementó el tercer módulo, que es el **Modulo de Seguimiento y Gestión de Procesos Penales - (SPP S2+)**, cuyo objeto es permitir y garantizar la seguridad y protección de los datos respecto a los antecedentes de cada proceso penal por delitos de corrupción y vinculados.

Con Resolución Ministerial N° 15/2025 de 5 de febrero de 2025, se implementó el **Modulo Gestión de Denuncias de Corrupción Vinculadas a Investigación de Fortunas por la Presunta Comisión del delito de Enriquecimiento Ilícito y/o Legitimación de Ganancias Ilícitas (SIARBE S2+)**, que es parte del Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción, denominado SITPRECO S2PLUS, cuyo fin es estandarizar y efectuar la gestión de denuncias patrimoniales en línea, permitiendo la interoperabilidad.

Mediante Resolución Ministerial N° 16/2025 de 5 de febrero de 2025, se implementó el **Modulo de Recopilación de Información de Entidades Financieras (SIRIEFI S2+)**; que es parte del Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción, denominado SITPRECO S2PLUS, cuyo fin es recopilar la información financiera en línea.

El **Módulo de Gestión de Denuncias y Reclamos contra Autoridades del Órgano Judicial y del Ministerio Público** será implementado para realizar la gestión de denuncia en línea, permitiendo el registro, seguimiento y atención de denuncias contra autoridades del Órgano Judicial y el Ministerio Público, que es el último Módulo diseñado y actualmente se encuentra en fase de prueba.

Los recursos financieros y humanos utilizados provienen del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, sin necesidad de incrementar el presupuesto existente, lo que garantiza la estabilidad y mejora del proyecto a largo plazo. Además, no se requirió financiamiento adicional ni la contratación de consultores externos o empresas, ya que el desarrollo fue realizado en su totalidad por profesionales bolivianos de la propia entidad.

- 7. Resultado:** ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?³:

³ Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución.
DLCI02424S01

El resultado de esta buena práctica ha permitido al Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC), contar con la siguiente información, bajo el siguiente detalle:

1.- Módulo de Gestión de Denuncias por Posibles Hechos o Actos de Corrupción:

Resultados de la presentación de denuncias:

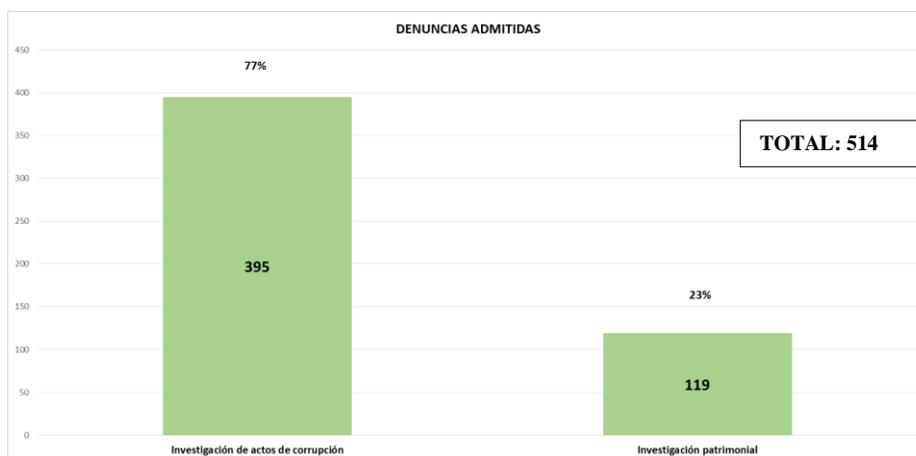
Nº	DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS RECIBIDAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024	CANTIDAD
1	Admitidas y derivadas a unidades del VTILCC	514
2	Remitidas a otras instancias	51
3	Rechazadas	172
4	Acumuladas	12
TOTAL		749

Fuente: Unidad de Admisión de Denuncias - UAD
Medio de Verificación: SITPRECO S2+



Fuente: Unidad de Admisión de Denuncias (UAD) -
Medio de Verificación: SITPRECO S2+ - Cuadro de denuncias rubricado por personal de la UAD

De las setecientas cuarenta y nueve (749) denuncias recibidas, se admitieron quinientos catorce (514) bajo el siguiente desglose: trescientos noventa y cinco (395) pasaron a investigación de actos de corrupción, ciento diecinueve (119) a investigación patrimonial.



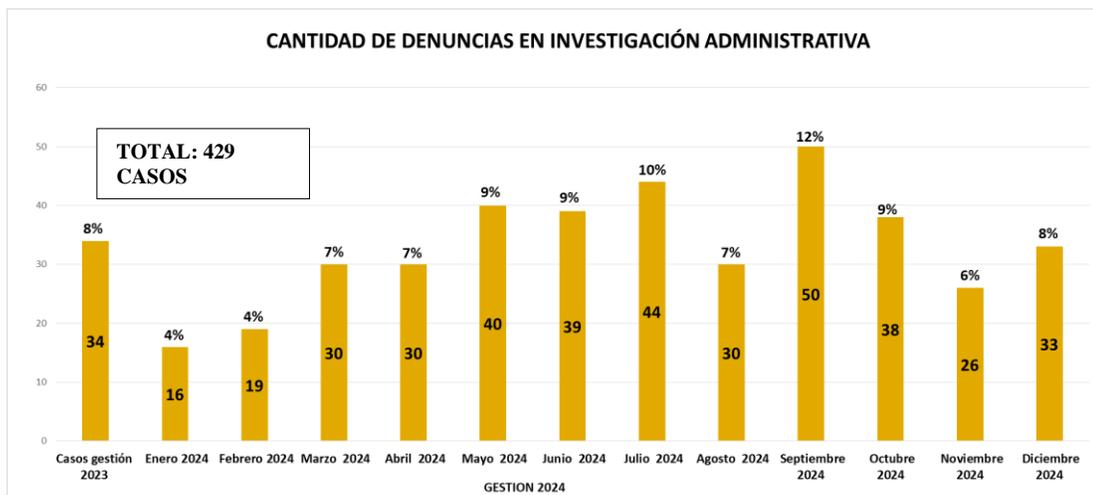
Fuente: Unidad de Admisión de Denuncias
Medio de Verificación: Reporte de denuncias registradas en SITPRECO S2+

Investigación Administrativa de Denuncias

Casos recibidos:

Casos recibidos para gestión de denuncias administrativas de enero a diciembre 2024 y casos residuales gestión 2023	429
---	-----

La cantidad de casos recibidos para investigación administrativa por presuntos hechos de corrupción es la siguiente:

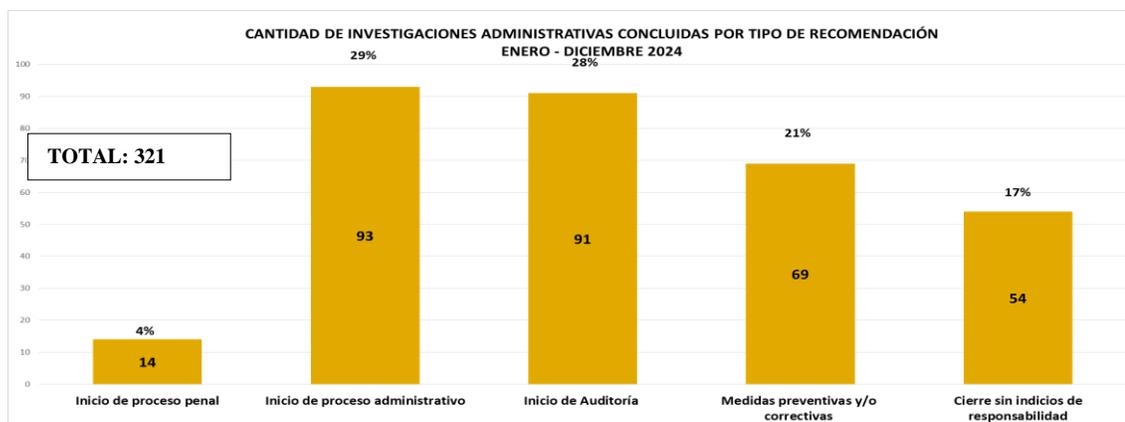


Fuente: Unidad de Investigación de Actos de Corrupción en Entidades Públicas (UIACEP)
Medio de Verificación: - Reporte de denuncias en gestión del SITPRECO S2+
- Carpetas físicas verificadas por la unidad de Participación, Control Social y Acceso a la Información

Casos Concluidos:

Casos concluidos de enero a diciembre 2024	321
--	-----

Las 321 investigaciones administrativas que cuentan con informe final se distribuyen de acuerdo a las recomendaciones emitidas como se detalla en el siguiente gráfico:



Fuente: Unidad de Investigación de Actos de Corrupción en Entidades Públicas (UIACEP)
Medio de Verificación: - Reporte de denuncias en gestión del SITPRECO S2+
- Carpetas físicas verificadas por la unidad de Participación, Control Social y Acceso a la Información.

2.- Módulo de Declaración Jurada de Incompatibilidad por la Función Pública:

FORMULARIO DE INCOMPATIBILIDAD	
DECLARACIONES ENVIADAS POR FUNCIONARIOS	85.392
RECIBIDAS Y EN TRÁMITE POR LAS UTLCC(*)	357
CERRADAS POR LAS UTLCC(*)	60.329
TOTAL DE DECLARACIONES	146.078

(*)Unidades de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción

Fuente: Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Medio de Verificación: Reporte de denuncias admitidas del Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción (SITPRECO S2+)

3.- Módulo de Gestión de Procesos Penales (SPP2+):

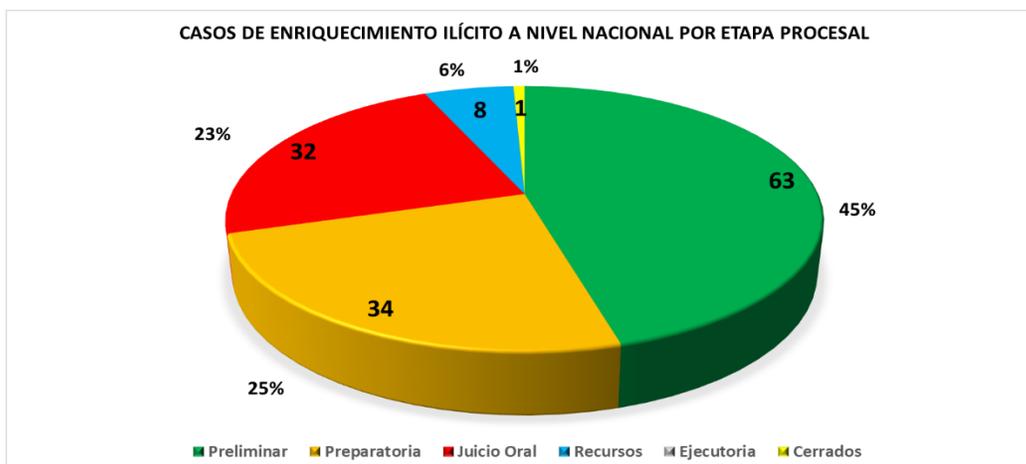
Gestión de Procesos Penales por Presuntos Delitos De Corrupción: En casos por delitos de corrupción, se tiene una carga procesal de 958 casos:



Fuente: Unidad de Procesamiento Penal (UPP)

Medio de Verificación: Sistema de Procesamiento Penal (SPP)

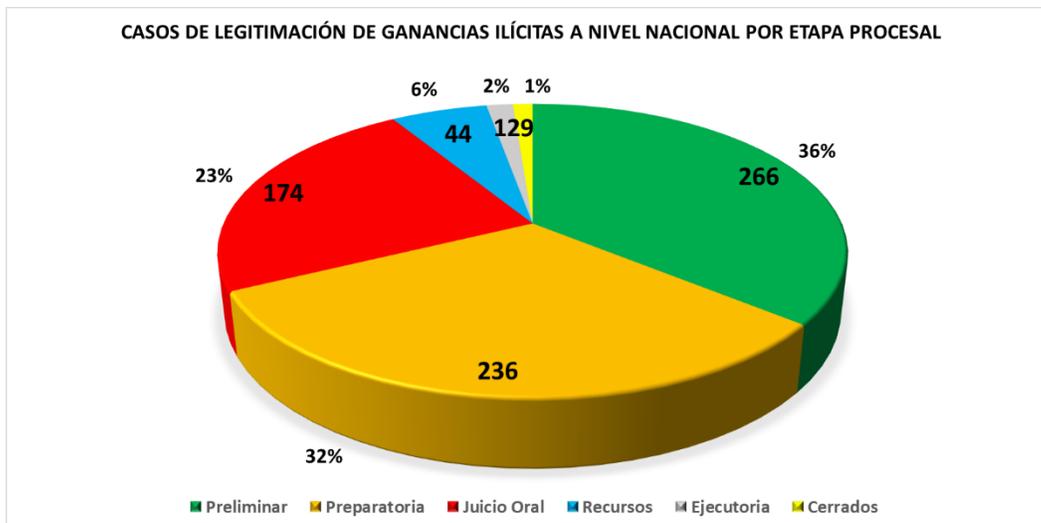
En casos por delitos de Enriquecimiento Ilícito, se tiene una carga procesal de 138 casos:



Fuente: Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera (URBIF)

Medio de Verificación: Sistema de Procesamiento Penal (SPP)

En casos por delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas, se tiene una carga procesal de 741 casos

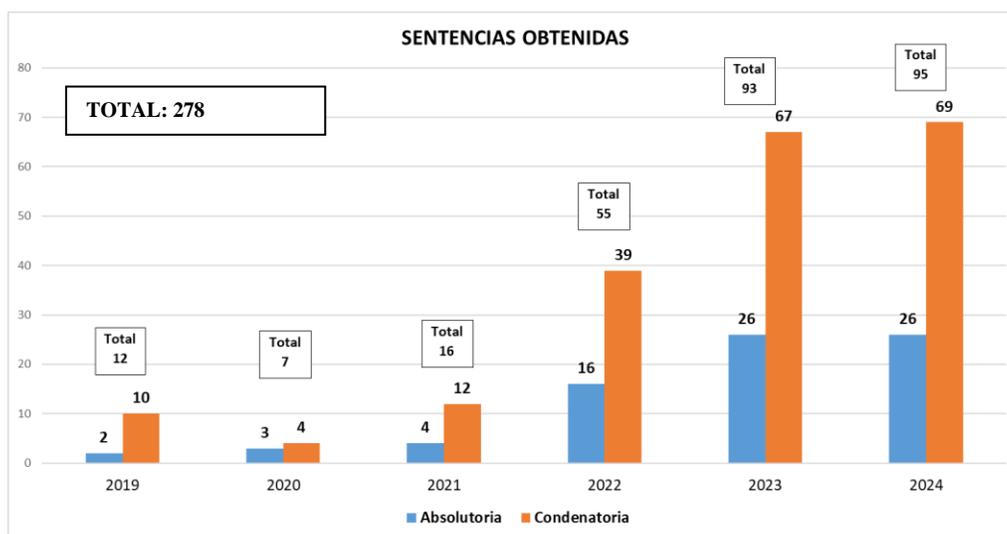


Fuente: Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera (URBIF)
Medio de Verificación: Sistema de Procesamiento Penal (SPP)

Sentencias Obtenidas de enero a diciembre 2024:

Condenatorias	69
Absolutorias	26

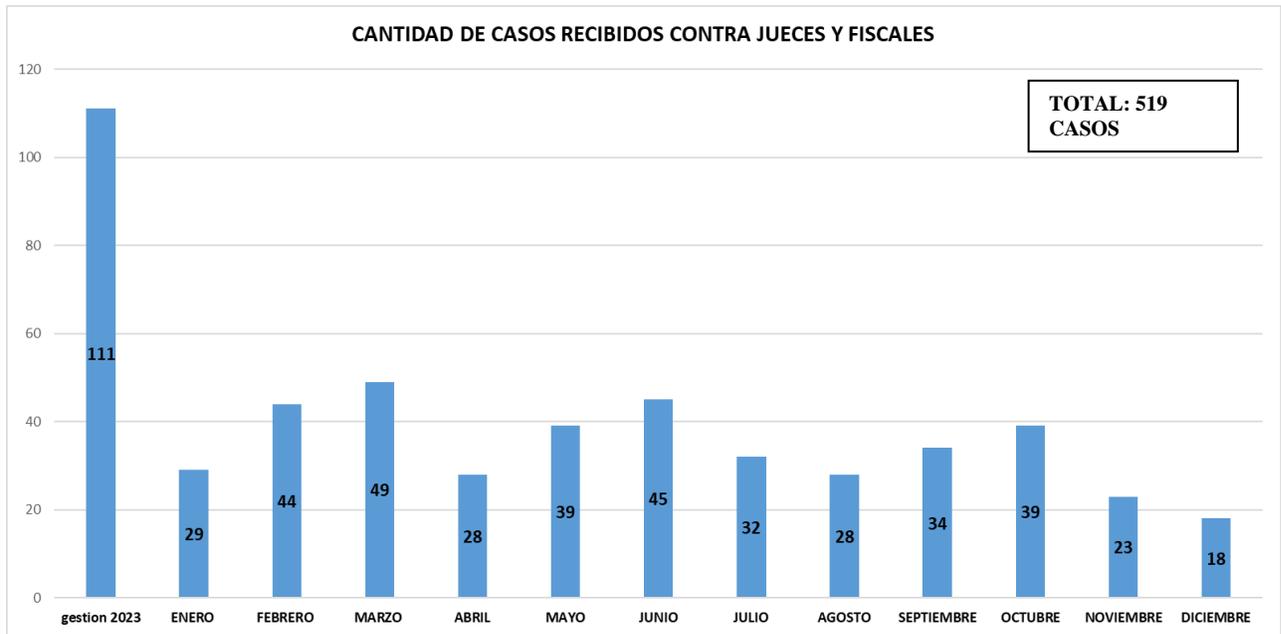
Sentencias obtenidas desde la gestión 2019



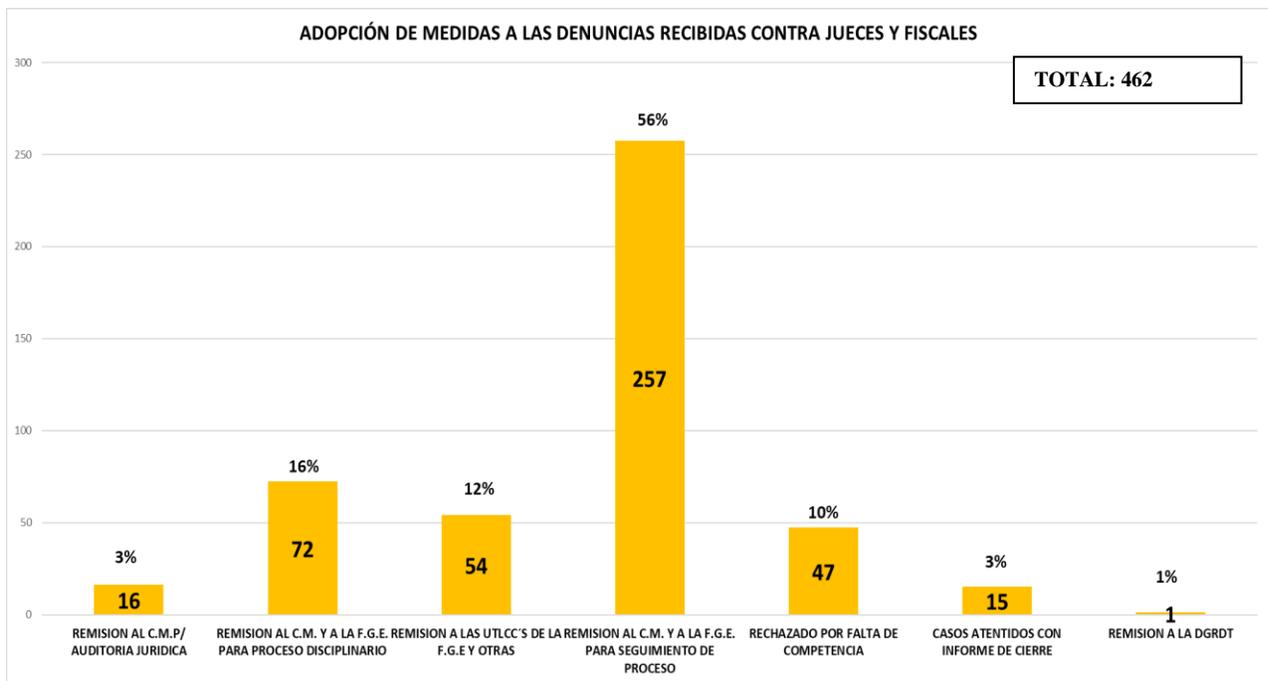
Fuente: UPP – URBIF – Representaciones Departamentales
Medio de Verificación: Sistema de Procesamiento Penal (SPP) – Sentencias en medio físico

4.- Módulo de Gestión de Denuncias y Reclamos contra Autoridades del Órgano Judicial y del Ministerio Público:

Durante la gestión 2024 se han recibido 519 denuncias contra jueces y fiscales, de las cuales se han concluido 462 casos:



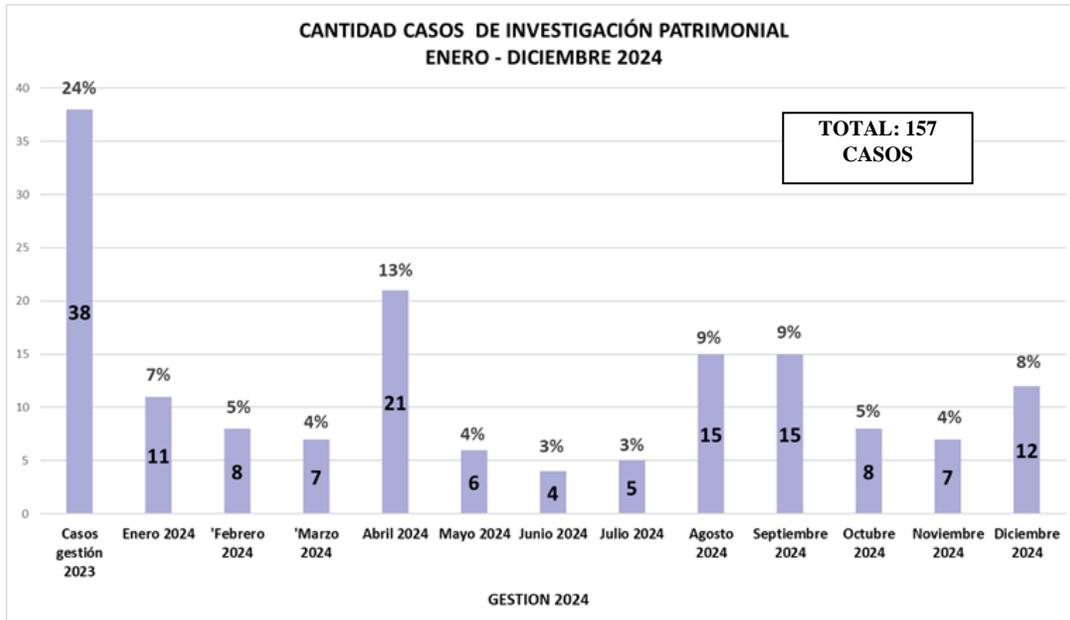
Fuente: Unidad de Defensa del Litigante (UDL)
Medio de Verificación: Carpetas físicas y planillas de registro de la UDL



Fuente: Unidad de Defensa del Litigante (UDL)
Medio de Verificación: Carpetas físicas y planillas de registro de la UDL

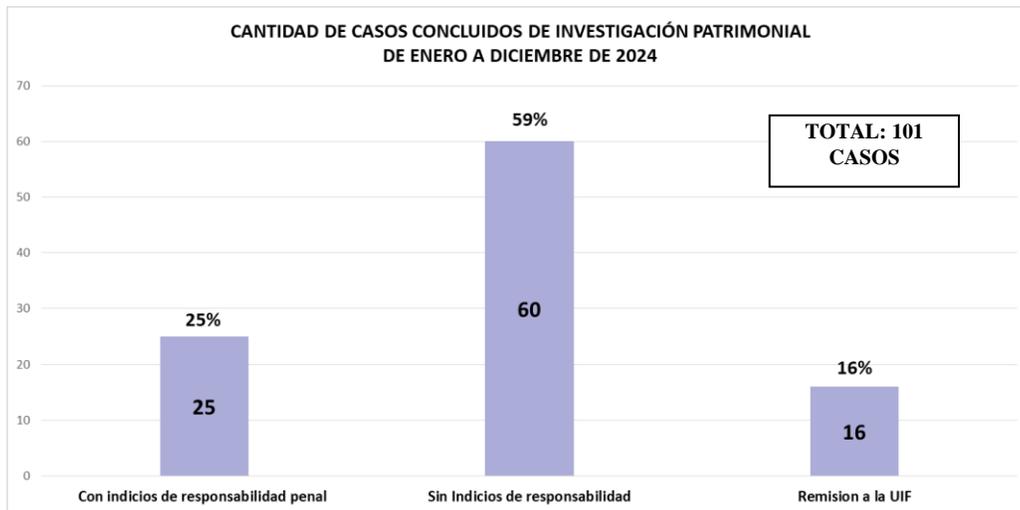
5.- Módulo de Denuncias de Corrupción Vinculadas a Investigación de Fortunas por la Presunta Comisión del delito de Enriquecimiento Ilícito y/o Legitimación de Ganancias Ilícitas (SIARBE S2+):

La cantidad de casos recibidos para investigación patrimonial es la siguiente:



Fuente: Unidad del Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado (SIARBE)
Medio de Verificación: SITPRECO (1) - SITPRECO S2+

Durante la gestión 2024 se han recibido 157 casos, de las cuales se han concluido 101:



Fuente: Unidad del Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado (SIARBE)
Medio de Verificación: - Carpetas físicas verificadas por la Unidad de Participación, Control Social y Acceso a la Información

6.- Módulo para la Recopilación de Información de Entidades Financieras (SIRIEFI S2+)

RESULTADOS SIRIEFIS2PLUS	
ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	67
MERCADO DE VALORES	83
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	42

Fuente: Unidad del Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado (SIARBE)

7.- Módulo de Rendición Pública de Cuentas:

Acceso a la información a través del Portal De Rendición Pública de Cuentas (RPC):

CANTIDAD DE ENTIDADES QUE REALIZARON SU RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS		
NIVEL	RPC FINAL 2023	RPC INICIAL 2024
NIVEL CENTRAL	224	227
NIVEL DEPARTAMENTAL	14	44
NIVEL MUNICIPAL	235	337
NIVEL REGIONAL	1	3
OTROS ÓRGANOS NC	6	6
INST DE CYD NC	3	3
UNIVERSIDADES	3	1
TOTAL	486	621

Fuente: Dirección General de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia
Medio de Verificación: Sistema de Rendición Pública de Cuentas

En el enlace <https://rpc.transparencia.gob.bo> se muestra la información publicada por las Entidades que realizaron su Rendición Pública de Cuentas, portal en el que se puede encontrar toda la información pública de forma parametrizada con sus respaldos correspondientes. El acceso ciudadano a la información del portal de Rendición Pública de Cuentas ha alcanzado un total de 56.290 registros en este sistema.



Fuente: Dirección General de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia
Medio de Verificación: Sistema de Rendición Pública de Cuentas

8. **Potencial** para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

El SITPRECO 2PLUS y sus módulos tienen el potencial de ser adaptados y utilizados en otros países como herramienta para luchar contra la corrupción y mejorar la transparencia en la gestión de denuncias, la adaptabilidad del sistema es amplia, ya que está diseñado en una Plataforma abierta de Software Libre,

puede ser configurado para ajustarse a las normativas y contextos específicos de diferentes países, compartir experiencias y prácticas exitosas de Bolivia con otros países, puede ayudar a adaptar y optimizar el sistema según las necesidades locales, mientras que el soporte técnico continuo permite resolver problemas y mejorar el sistema basado en la retroalimentación y necesidades emergentes.

Para ofrecer asistencia técnica comunicarse con: Dra. Julia Susana Ríos Laguna, Viceministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, correo electrónico: rios.susy@gmail.com; teléfono: +591 2 2158900 int. 2800.

9. **Seguimiento:** ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?

La instancia encargada de hacer seguimiento a la difusión de la serie, es el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), a través del **Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC)**, mediante Informes sobre la difusión de esta herramienta educativa a nivel nacional e internacional.

10. **Lecciones aprendidas:** ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

Entre las lecciones aprendidas, se encuentra la implementación de los Módulos que han permitido identificar la necesidad de contar con acciones orientadas a la transparencia, aprender de la importancia del acceso a la información, fomentar la participación ciudadana en general en el análisis y evaluación de esta información, promoviendo un proceso interactivo entre ciudadanos y entidades estatales. Asimismo, el integrar tecnología avanzada ha facilitado el manejo y seguimiento de las denuncias, reduciendo tiempos de respuesta y mejorando la gestión en general.

Los desafíos fueron la reticencia al cambio en algunas instituciones y personas para adoptar nuevas tecnologías y procesos, lo que ha requerido un enfoque gradual y persistente; asimismo, en cuanto a la seguridad de datos, ha sido un reto asegurar la integridad y confidencialidad de la información; además, la falta de conocimiento y conciencia sobre el sistema por parte de la ciudadanía ha requerido campañas de educación y sensibilización para promover su uso.

11. **Documentos:** ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

El enlace para ingresar a los sistemas se encuentra en el sitio web: <https://observatorio.gob.bo/>.

12. **Contacto:** Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Dra. Julia Susana Ríos Laguna, Viceministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción. Asimismo, correo electrónico: rios.susy@gmail.com; y, teléfono: +591 2 2158900 int. 2800.